

**SEÑOR
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE GESTION JURIDICA E
IMOBILIARIA LTDA contra FRANCISCO PATARROYO No. 2007-1188-01**

CARLOS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ, mayor y vecino de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79'527.849 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la T.P. 106804 del C.S. de la J. en calidad de apoderado de la parte demandada, muy respetuosamente interpongo recurso de reposición en subsidio el de apelación al auto del 22 de julio del 2021 y notificado en el estado número 41 del 23 de julio del 2021, dentro del término de ejecutoria.

El señor juez determina que venció el traslado del avalúo y sin ninguna observación lo aprueba en la suma de \$271.386.750 por el 50% del inmueble.

Su señoría con el debido respeto le manifiesto que he revisado todos los estados, autos y traslados del despacho y **NO** se ha corrido traslado del avalúo del inmueble dentro del proceso en referencia, por lo que le solicito se revoque el auto que fijo fecha de remate, por no darse los presupuestos legales, de no ser revocado el auto desde ya interpongo el recurso de apelación por violación al debido proceso, para que el superior lo resuelva en derecho, toda vez que el avalúo debe ser debidamente trasladado a la parte contraria para que ejerza el derecho de contradicción.

Tampoco es cierto que se haya modificado la liquidación por el juzgado, creo señor juez que se está confundiendo el procesos en referencia con otro que cursa en su despacho.

Atentamente

CARLOS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ

**CARLOS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ
C.C. 79'527.849 de Bogotá
T.P. 106804 del C.S. de la J.
Kr. 72 D No. 38 B 40 sur Bogotá cel 3112805973
Correo jurd.carlos.a.lopez.g@hotmail.com**